

Table with columns for 'MES', 'TRIMESTRE', and prices for Madrid, Provincias, and Ultramar.

El ECO DE ESPAÑA se publicará todos los días, a excepción de los lunes y las grandes festividades del año.

EL ECO DE ESPAÑA

PERIÓDICO MODERADO.

En la Administración y redacción de este periódico, calle de Valverde, núm. 4, cuarto segundo, de la izquierda.

AÑO I.

MADRID.—Martes 12 de Julio de 1870.

NÚM. 127.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del domingo publica un decreto expedido por el ministerio de Hacienda disponiendo que el presidente y ministros del tribunal de Cuentas de reino, incluso los que componían la hasta ahora llamada sala de Indias, que se hallaban ejerciendo sus cargos a la publicación de la ley provisional sobre organización del mismo de 25 de Junio último, continúen en sus funciones hasta que elegida la comisión de que habla la disposición 1.ª de las transitorias de dicha ley se haga por ella el nombramiento de los que hayan de desempeñarlos.

El fiscal, el secretario general y todos los demás empleados del tribunal de Cuentas continuarán ejerciendo también sus respectivos cargos, sin perjuicio de la organización del personal que se reserva hacer el gobierno, publicado que sea el nuevo reglamento. Las vacantes que ocurran durante este período en los citados destinos se proveerán con arreglo a las prescripciones de la nueva ley.

Las cuentas de la Península pendientes en el tribunal, y las que aun se recibían en el mismo correspondientes al ejercicio del año económico de 1869 a 1870 y anteriores, continuarán examinándose por las salas respectivas, y presentándose las generales definitivas de dichos ejercicios a las Cortes en la forma y según las prescripciones de la ley de contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

Las cuentas de Ultramar pendientes hoy en el tribunal, y todas las que se recibían relativas a los ejercicios económicos hasta fin de Junio próximo anterior, se examinarán y fallarán por la sala tercera, según las disposiciones vigentes en la materia hasta esta fecha.

La de ayer contiene un decreto del ministerio de Ultramar, disponiendo que el examen y fallo de cuentas de las provincias de Ultramar que corresponde a la sala tercera del tribunal de Cuentas creado por la ley de 3 de Junio último, continúe verificándose como hasta ahora por la sala de Indias del tribunal existentes que dependerá en lo sucesivo del ministerio de Hacienda, trasladándose al efecto a este ministerio la parte que se considere necesaria del crédito consignado en los presupuestos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Continuación de la ley provisional de organización del tribunal de cuentas del reino.

Art. 52. Si el tribunal en pleno declara la nulidad de un fallo de las salas por haberse violado las formas sustanciales de la actuación, ó porque en la decisión hubiese infracción manifiesta de disposiciones legales, la cuenta objeto del fallo será de nuevo examinada y juzgada por otra sección y sala del Tribunal, subsanándose ante todas cosas los vicios del anterior procedimiento.

Art. 53. Siempre que se declare no haber lugar al recurso de casación ante el pleno, se condenará al recurrente en la pérdida de la cantidad depositada con aplicación al Erario público.

Art. 54. Las decisiones del tribunal de Cuentas se llevarán a efecto desde luego, no obstante los recursos de revisión ó de casación que contra ellas se interpongan. Solo se suspenderá su cumplimiento cuando se consignase a las resultas del recurso en la caja general de Depósitos la cantidad en metálico que fuere materia del mismo.

Art. 55. Cuando el fallo definitivo sea absolutorio, la cuenta se archivará con las actuaciones y la minuta original que deben correr unidas, y copia firmada del mismo se conservará en la secretaría para expedir la certificación que ha de causar los efectos de finiquito y para su custodia en lo sucesivo.

Art. 56. Siempre que el fallo sea condenatorio, la cuenta permanecerá en la sala hasta la ejecución de lo fallado, debiéndose comunicar por la misma a la dirección de contabilidad pública para que se proceda a la cobranza de los descubiertos.

Realizados que sean estos en su totalidad, se participará así a la sala, y esta aprobará definitivamente la cuenta en la forma ordinaria.

Art. 57. Ningún funcionario del tribunal podrá intervenir en el examen y juicio de una cuenta cuan

do concurrir en él alguna ó algunas de las circunstancias, que según el derecho común ó administrativo, induzcan a suponer parcialidad en favor ó en contra de los responsables.

Art. 58. En todos los expedientes de alcance ó desfalcos y sus incidencias será parte el fiscal por el relativo a las actuaciones del tribunal, y en estas hará de juez ponente el ministro Letrado de la sala respectiva.

CAPITULO VI.

De la cancelación de fianzas.

Art. 57. Corresponde también privativamente al tribunal la cancelación de las fianzas que tuviesen prestadas los empleados públicos que rinden cuentas directamente al mismo.

La de las fianzas dadas por empleados subalternos, cuyas cuentas se incorporen en los de los respectivos jefes de provincia, corresponde bajo su responsabilidad a los propios jefes, con recurso de sus providencias al centro general respectivo.

La secretaría general del tribunal no dará curso a ninguna instancia de los subalternos, o para acreditar su solvencia sino cuando viniere por conducto de las oficinas principales, con justificación de no encontrarse en ellas los datos necesarios para la cancelación.

Art. 58. El conocimiento del expediente de cancelación corresponde a la sala que entienda en las cuentas del ramo respectivo; y su instrucción a la secretaría general. Presentada la instancia por el mismo empleado cuantificado, ó por otra persona en su nombre autorizada al efecto con poder bastante, ó por sus herederos acreditada esta cualidad, se espresarán en ella con la debida distinción los destinos y la época de su gestión administrativa, como también la clase de fianza prestada, los documentos en que se haya consignado y en la Caja donde se hallen depositados sus valores, ó el lugar donde radiquen las fianzas hipotecadas.

Art. 59. La secretaría general acordará entonces todas cuantas diligencias sean conducentes a justificar el estado de las cuentas del recurrente hasta que resulte su definitiva solvencia, no solo por las cuentas, cuyo finiquito se hará constar, sino también por los cargos ó responsabilidades que independientemente de ellas puedan afectar, a cuyo fin podrá dirigirse a todas las dependencias y oficinas dentro y fuera del tribunal, así administrativas como judiciales, y todas están en el deber de suministrar los datos y noticias que en ellas constasen por medio de certificaciones autorizadas en debida forma.

Instruido el expediente, lo pasará la secretaría con informe razonado a la sala respectiva; y oído previamente el fiscal, dictará esta la providencia ó fallo que estime procedente, bien sea acordando la cancelación de la fianza y su devolución si no estuviere afectada a otras responsabilidades, bien denegándola para cuando se hayan removido las dudas ó inconvenientes que lo impidan.

Art. 60. La sala respectiva del tribunal vigilará sobre el curso de los expedientes de reintegro, y exigirá el exacto cumplimiento de las prescripciones que contiene el artículo anterior.

Art. 61. En los procedimientos de cobranza y responsabilidad de desfalcos causados por empleados y descubiertos antes de las cuentas ó fuera de ellas, los respectivos jefes del alcancado estarán sujetos a la jurisdicción y vigilancia del tribunal; debiendo dar parte sin demora a la dirección de contabilidad pública, ó sea a la dependencia interventora de la administración del Estado, de la formación del oportuno expediente, y proceder en ellos como en los de alcancado con arreglo a las instrucciones que aquella oficina les comunique. Los jefes de los alcancados atenderán en estos expedientes hasta ponerlos en estado de dictar el fallo ejecutorio. Este corresponde a la dirección expresada.

Art. 62. De las providencias que dicte la dirección de Contabilidad pública en los expedientes de alcancado y en los de desfalco podrán los interesados responsables apelar para ante la sala correspondiente del tribunal, interponiendo recurso dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se les hubiese hecho saber.

Art. 63. Una vez pronunciada la sentencia de la sala, será cumplimentada lo que se disponga en ella; pero si en la decisión ejecutoria hubiese infracción manifiesta de disposiciones legales, ó se hubiesen violado las formas sustanciales de la actuación establecidas por esta ley, podrá suplicarse ante el tribunal en pleno dentro de los diez días siguientes al de la notificación.

Art. 64. El recurso expresado en el artículo anterior solamente suspenderá la ejecución cuando los que la interpongan consiguen el importe del descubrimiento por que se proceda en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, ó cuando al admitirse acordare el tribunal la suspensión por estimar segura la fianza.

Art. 65. En las instancias de apelación ó de suplica de que tratan los artículos 62 y 63 se declarará conclusa la actuación con un escrito por cada parte;

si se ofreciese prueba, cuando no la hubiere la sala ó el tribunal respectivamente señalará para practicarla el término que estime prudente, pasado el cual se dictará la resolución que proceda.

Este término no podrá exceder de 30 días para la Península y de 45 para las islas adyacentes, y el que se considere necesario para las posesiones de Ultramar y el extranjero.

Art. 66. En todos los expedientes de alcance ó desfalcos y sus incidencias será parte el fiscal por el relativo a las actuaciones del tribunal, y en estas hará de juez ponente el ministro Letrado de la sala respectiva.

Art. 67. Corresponde también privativamente al tribunal la cancelación de las fianzas que tuviesen prestadas los empleados públicos que rinden cuentas directamente al mismo.

La de las fianzas dadas por empleados subalternos, cuyas cuentas se incorporen en los de los respectivos jefes de provincia, corresponde bajo su responsabilidad a los propios jefes, con recurso de sus providencias al centro general respectivo.

La secretaría general del tribunal no dará curso a ninguna instancia de los subalternos, o para acreditar su solvencia sino cuando viniere por conducto de las oficinas principales, con justificación de no encontrarse en ellas los datos necesarios para la cancelación.

Art. 68. El conocimiento del expediente de cancelación corresponde a la sala que entienda en las cuentas del ramo respectivo; y su instrucción a la secretaría general. Presentada la instancia por el mismo empleado cuantificado, ó por otra persona en su nombre autorizada al efecto con poder bastante, ó por sus herederos acreditada esta cualidad, se espresarán en ella con la debida distinción los destinos y la época de su gestión administrativa, como también la clase de fianza prestada, los documentos en que se haya consignado y en la Caja donde se hallen depositados sus valores, ó el lugar donde radiquen las fianzas hipotecadas.

Art. 69. La secretaría general acordará entonces todas cuantas diligencias sean conducentes a justificar el estado de las cuentas del recurrente hasta que resulte su definitiva solvencia, no solo por las cuentas, cuyo finiquito se hará constar, sino también por los cargos ó responsabilidades que independientemente de ellas puedan afectar, a cuyo fin podrá dirigirse a todas las dependencias y oficinas dentro y fuera del tribunal, así administrativas como judiciales, y todas están en el deber de suministrar los datos y noticias que en ellas constasen por medio de certificaciones autorizadas en debida forma.

Instruido el expediente, lo pasará la secretaría con informe razonado a la sala respectiva; y oído previamente el fiscal, dictará esta la providencia ó fallo que estime procedente, bien sea acordando la cancelación de la fianza y su devolución si no estuviere afectada a otras responsabilidades, bien denegándola para cuando se hayan removido las dudas ó inconvenientes que lo impidan.

Art. 70. Estos fallos se notificarán a los interesados, ó a sus herederos ó representantes; y cuando se creyeren agravados, tienen recurso de suplica que deberán interponer ante la misma sala dentro del término perentorio de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación, y el expediente pasará original a otra sala con emplazamiento del interesado por otros 15 días. Si se supliere y enmendare el fallo, la misma sala ejecutará el juzgado; si se confirmare, no se da recurso alguno, y el expediente original será devuelto a la sala originaria.

Art. 71. Así la secretaría general como la sala darán razón a los interesados, siempre que la pidan, del estado de la instrucción y curso del expediente.

Art. 72. Si en estos expedientes se promovieren cuestiones de derecho civil, ya por la antigüedad y prescripción de las fianzas, ya por la extensión y efectos del contrato de fianzamiento ó otro motivo análogo, se suspenderá su curso y se remitirá a los tribunales de justicia competentes, señalando a los interesados un término dentro del cual acrediten haber deducido sus demandas. Con presentación de la ejecutoria que recayere acordará la sala del tri-

buena de Cuentas lo que definitivamente correspondiere.

Art. 73. El importe de la sujeción en Madrid se abonará en efectivo en la Administración 1.ª de las provincias del reino, ó por medio de libranza del Giro mutuo, ó sellos de correos, y también por libranza de exactos resarcidos a favor de la Administración; de esta última manera, ó bien haciendo el abono en efectivo en la Administración, se servirá las sujeciones en Ultramar.

En París en la Agencia literaria Hispano-Americana, Chausse d'Antin, 18.

El importe de las suscripciones que se envíen por cualquiera clase de giro, se aplica que se verifique por medio de carta certificada como medio de evitar toda clase de extravío.

Art. 74. Los almacenes ó vendedores al por mayor comprendidos en la tarifa 1.ª, los comerciantes de que trata el artículo precedente y ecetúan los fabricantes incluidos en la 3.ª podrán, sin pago de otra cuota, hacer las operaciones de giro producidas por el movimiento de compra-venta de los géneros, artículos ó efectos que constituyan la ocupación habitual de la profesión respectiva.

Art. 75. Quedan suprimidos de la tarifa 1.ª unida al citado reglamento los números 1 y 11 de la clase 1.ª; los números 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 14 de la clase 2.ª de la propia tarifa; los números 2, 6, 9, 10, 11 y 13, clase 3.ª de la misma tarifa; los números 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 20, clase 4.ª de dicha tarifa; los números 3, 9, 12, 13, 14 y 17, clase 5.ª de idem; los números 2, 4, 5, 7, 8, 13 y 14, clase 6.ª de idem; y el número 1.ª, clase 7.ª de idem; lo número 10 de la tarifa especial de profesiones del orden judicial; los números 2, 4, 5, 6, 7, 10, 24, 25, 34, 44, 51, 60 y 64 de la tarifa de artes y oficios, y el número 11 de la de patentes.

Art. 76. Los conceptos que componen la relación también adjunta sustituirán a los de los números suprimidos y a los que se modifican en las expresadas tarifas.

Dado en San Ildefonso a treinta de Junio de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Art. 77. Los almacenes ó vendedores al por mayor comprendidos en la tarifa 1.ª, los comerciantes de que trata el artículo precedente y ecetúan los fabricantes incluidos en la 3.ª podrán, sin pago de otra cuota, hacer las operaciones de giro producidas por el movimiento de compra-venta de los géneros, artículos ó efectos que constituyan la ocupación habitual de la profesión respectiva.

Art. 78. Quedan suprimidos de la tarifa 1.ª unida al citado reglamento los números 1 y 11 de la clase 1.ª; los números 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 14 de la clase 2.ª de la propia tarifa; los números 2, 6, 9, 10, 11 y 13, clase 3.ª de la misma tarifa; los números 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 20, clase 4.ª de dicha tarifa; los números 3, 9, 12, 13, 14 y 17, clase 5.ª de idem; los números 2, 4, 5, 7, 8, 13 y 14, clase 6.ª de idem; y el número 1.ª, clase 7.ª de idem; lo número 10 de la tarifa especial de profesiones del orden judicial; los números 2, 4, 5, 6, 7, 10, 24, 25, 34, 44, 51, 60 y 64 de la tarifa de artes y oficios, y el número 11 de la de patentes.

Art. 79. Los conceptos que componen la relación también adjunta sustituirán a los de los números suprimidos y a los que se modifican en las expresadas tarifas.

»Para disfrutar del beneficio expresado en el párrafo anterior, deberá todo fabricante al comenzar cada año económico, ó cuando empiece a funcionar la fábrica, presentar a la administración económica de la provincia una declaración ajustada al modelo adjunto, espresando el punto donde se halle establecida la fábrica y la clase y circunstancias de esta, así como la población, calle y número del almacén donde han de venderse al por mayor los objetos fabricados en aquella.

»La falsedad ó inexactitud manifiesta cometida en esta declaración estará comprendida en el art. 120 del reglamento, y se impondrá a la que la cometa la pena establecida en el 124 del mismo.

»Art. 80. Cuando en los almacenes ó locales de que trata el artículo precedente se ecetúan los fabricantes ventos al por mayor, pagarán la cuota que por este concepto corresponda, independientemente de la que tengan señalada como tales fabricantes.

»Si en los mismos locales ó almacenes expendieran en poca ó mucha cantidad otros artículos ó géneros que no sean producto de su fábrica, pagarán la cuota que correspondiera en concepto de almacenistas además de la que como fabricantes debían satisfacer.

»Art. 81. Al final del capítulo 2.º del mismo reglamento se añadirá el siguiente:

»Art. 82. Los almacenes ó vendedores al por mayor comprendidos en la tarifa 1.ª, los comerciantes de que trata el artículo 2.º de la tarifa 2.ª, y los fabricantes incluidos en la 3.ª podrán, sin pago de otra cuota, hacer las operaciones de giro producidas por el movimiento de compra-venta de los géneros, artículos ó efectos que constituyan la ocupación habitual de la profesión respectiva.

»Art. 83. Quedan suprimidos de la tarifa 1.ª unida al citado reglamento los números 1 y 11 de la clase 1.ª; los números 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 14 de la clase 2.ª de la propia tarifa; los números 2, 6, 9, 10, 11 y 13, clase 3.ª de la misma tarifa; los números 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 20, clase 4.ª de dicha tarifa; los números 3, 9, 12, 13, 14 y 17, clase 5.ª de idem; los números 2, 4, 5, 7, 8, 13 y 14, clase 6.ª de idem; y el número 1.ª, clase 7.ª de idem; lo número 10 de la tarifa especial de profesiones del orden judicial; los números 2, 4, 5, 6, 7, 10, 24, 25, 34, 44, 51, 60 y 64 de la tarifa de artes y oficios, y el número 11 de la de patentes.

»Art. 84. Los conceptos que componen la relación también adjunta sustituirán a los de los números suprimidos y a los que se modifican en las expresadas tarifas.

Dado en San Ildefonso a treinta de Junio de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Declaración duplicada que D. ..., vecino (ó residente) en esta población, calle de ..., núm. ..., presenta al señor administrador económico de la provincia, de la fábrica de ... que ha establecido en ..., y empezará a funcionar el día ... con los elementos imponentes que a continuación se especifican, y del almacén en que se expendirán al por mayor los efectos en la misma fabricados, a saber:

Table with columns: FABRICA, CLASE Y CIRCUNSTANCIAS DE LA FABRICA, IDEM DEL ALMACEN, and en que se expendirán al por mayor los efectos en ella fabricados.

Fábrica de tejido de lana: Dos máquinas de hilar con 1000 cada una. Dos cardas cilíndricas. Un batán. Una maquina de prensar para uso exclusivo de la fabrica...

Esta fabrica se halla establecida en el local núm. ... calle de ... (ó en el sitio designado llamado de ...) del término municipal de ... de la provincia de ...

El que suscribe está conforme en que la administración reconozca por medio de sus agentes ó delegados, cuando le estime conveniente, tanto el local de la fabrica como el almacén especificado, y se obliga a dejarlos penetrar en ellos en cualquiera hora del día. ... de 18...

Firma del interesado.

(Se continuará.)

Se le llama Tamanou, dijo el makalolo al M. Mm. es el primer médico de las aguas, (nombre que se da a los que se suponen que tienen poder para hacer llover) y el brujo mas temido de la tribu. Vive habitualmente en la corte de Mbourousemé, rey de aquella comarca de los Batongas; pero tan luego como supieron la llegada de otro blanco, lo enviaron a cuarenta millas del Zambze para evitar que fuese reconocido por su compatriota. Era un anciano muy hermoso, vestido como los Balongas y muy moreno para ser francés. Le faltaban las dos orejas y sus pies habian sido mutilados de modo que apenas los podía sentar en el suelo. Este castigo le habia sido impuesto a causa de sus tentativas de evasión y para impedir que las renovase.

XXXII. Al ver a los mensajeros makalolos habia hecho lo posible por aproximarse a ellos, pero Mbourousemé habia enviado inmediatamente algunos hombres para impedir que hablase con ellos.

A pesar de esta vigilancia, Tamanou habia logrado entregar a un makalolo un amuleto ó grigri, diciéndole que guardase cuidadosamente este amuleto porque los blancos se lo comprarían por mucho dinero.

M. M. hizo que le enseñara el amuleto que el makalolo habia ocultado hasta entonces con gran cuidado. Paciente y desconfiado como la mayor parte de los salvajes, este ante todo quería convenir en el precio, y como da tanto mayor valor al amuleto cuanto mayor era el deseo de los blancos de poseerlo, el negocio tardó largo tiempo en concluirse.

Como sospechaba M. M. el pretendido amuleto no era más que un pretexto del europeo para que el makalolo conservase presurosamente su estado; y no era otra cosa que un saquillo de piel atado a un pedazo de madera grossamente tallado en forma de una cateza de mono. Con gran disgusto de los europeos que esperaban descubrir alguna huella de su compatriota ó algún indicio de su nacionalidad, no encontraron en el saquillo más que dos ó tres guijarros pegñosos y algunas yerbas secas.

(Se continuará.)

y así no se lo dirás, porque si lo sabe me reñirá mucho.

—Tu mamá se engaña, respondió sir Ricardo cada vez mas sorprendido.

—No, no, no; esta segurísima de ello, porque se lo dijo M. Russell, y sabes aquel oficial joven que me hizo montar en su jaqueta en Colesberg.

A pesar de su deseo de agradar a M. Overnon, Clemencia estaba demasiado poco acostumbrada a comprometerse para disimular en el viaje su mal humor, su egoísmo, su falta de valor y de energía.

Pocos meses de fatigas ó inquietudes habian bastado para descomponer la fisonomía de Mad Martigné. Mientras que las luchas y el peligro parece que dan mayor brillo a las personas que poseen cualidades morales y por consiguiente grandeza de alma; estas luchas y peligros eran de una manera notable: la belleza enteramente plástica, por decirlo así, y sobre todo de convención, que no puede prescindir de los cuidados del tocador.

Romántico en el fondo, a pesar de sus pretensiones al positivismo, M. Overnon no tardó mucho en perder las ilusiones al ver el contraste que existía entre las palabras sentimentales de Clemencia y sus actos. Se apercibió de que aquel ángel, que no hablabla mas que de amor, abnegación, etc., etc., se preocupaba mas que nadie del simismo y de la comedia, concentrando todos sus pensamientos en el bienestar de su persona. Lo que habia en esto de raro es que Clemencia habia sido la primera en hacer la misma observación respecto a Saviniano, que efectivamente se arreglaba de manera que siempre ocupaba el mejor puesto y los mejores bocados.

Sin duda Mad Martigné tenía razón en este particular, pero mientras ella miraba a M. Guitarneau con un cristal de aumento, se contemplaba a sí mismo con un vidrio tan pequeño y tan turbio que no veía su propio egoísmo; de consiguiente, se admiraba cuando Genoveva y hasta el mismo Saviniano se lo echaban en cara. Este último, a pesar del amor que profesaba a Mad Martigné se apartaba a menudo de la practica de esos sentimientos de abnegación, cuya teoría po-

seia en grado superlativo.

Resultaba, pues, en definitiva de todos estos incidentes que nuestros viajeros llegaron a Kuruman descontentos unos de otros, y poco dispuestos a emprender un compañía una nueva expedición.

Ahora sucedió lo que ya habia ocurrido en el Cabo, es decir, que hicieron todo lo posible para convencer a Mad Bartelec de que no continuase el viaje; mas cuando vieron que su resolución era inquebrantable, no pudieron resistir a la idea de que tal vez sería la sola que salvaría la utilidad del viaje, al paso que ellos, después de haber sufrido tantas fatigas y corrido tantos peligros no obtendrían la menor ventaja.

Impulsado por el interés que le inspiraba el valor y la abnegación de Mad Bartelec, M. M. habia escrito y hecho escribir en todas direcciones para adquirir noticias de su Gaspar Noveal y del capitán.

En este momento, un pariente de M. M., el célebre doctor L... que habia habitado durante largo tiempo en Litorbaruba, doscientas millas al Norte de Kuruman, estaba en vísperas de emprender su admirable viaje de San Pablo de Loanda a Quillimán.

Este hombre notable se habia adquirido entre los salvajes de los diversos países que habia recorrido, una reputación tal de rectitud y benevolencia, que refulsaba en favor de todos los europeos establecidos en aquella parte de Africa.

Durante la permanencia de Julieta y los Martignés en Kuruman, M. M. recibió varias cartas del doctor L...

En una de ellas, este último refería, que mientras visitó las orillas del Zambze cuando se dirigía a Quillimán a través del país de los Babimpés, habia oído hablar de un blanco prisionero de los de Batonga, tribu belicosa que habia a unas sesenta millas a la orilla izquierda del río; que no habia podido adquirir informes muy precisos acerca de esto; pero que otros salvajes habian confirmado las noticias de los babimpés; uno de los cuales le habia vendido por una escopeta y algunas cuentas de vidrio, una prueba evidente de la presencia de este blanco en las orillas del

Zambze, esta prueba era un reloj que marcaba los segundos, roto es verdad, porque el salvaje a quien pertenecía y que la habia comprado a un batonga, la llevaba en el pelo a guisa de adorno.

Temiendo sucumbir en el peligroso viaje que habia emprendido y deseando que pudiesen socorrer a este francés, prisionero de los Bashoukoulampos, si existía aun, el doctor L... enviaba el reloj a su campamento a fin de que M. M. tratase de adquirir noticias de aquel desgraciado compatriota.

Este reloj que el mensajero entregó firmemente a M. M., tenia grabadas en la caja de oro las iniciales E. B., que eran las de M. Enrique Bartelec.

Julieta solo necesitó una ojeada para reconocer el reloj de su marido, y a pesar de las precauciones del buen misionero, el ascudamiento que experimentó a su vista fué tal, que permaneció mas de una hora sin conocimiento.

Además de este penoso indicio, la carta, ó más bien el diario de L... contenía aun algunos informes muy importantes para la familia de Martigné. En un párrafo escrito dos meses despues y fechado en Barona, el doctor L... relataba que en el camino le habian habido repetidas veces de un brujo blanco muy afamado que habitaba con los Batonges, tribu de la orilla izquierda del río Zambze, no lejos de las llanuras de oro de Mazanzone.

Como desgraciadamente M. L... no habia sabido esta circunstancia hasta mucho tiempo despues que habia atravesado el país de los Batongas, no habia podido hacer indagaciones acerca de este blanco, cuya existencia consideraba como cierta; pero del cual no podia dar ningún otro informe, lo único que habia hecho era al enviar a su tribu a los dos Makolos portadores de las castas de M..., encargales que hicieran cuanto pudieran para adquirir algunas noticias mas precisas al pasar por Mazanzone.

Mas afortunados que el misionero, porque inspiraban menos desconfianza, los makalolos consiguieron los informes que deseaba el doctor Lin, y hasta uno de ellos logró ver al blanco de quien le habian hablado.

UN ARTICULO DE «LA IBERIA.»

Anteayer domingo apareció en las columnas de La Iberia un extenso artículo que bien fácilmente se comprendía no haber sido confeccionado en su redacción. Tenía por epígrafe El Pánico, y por su forma y aserciones salía del tono general y presentaba fisonomía especial y muy distinta de la del periódico progresista. Como todo se sabe, por más que trató de ocultarse, no es ya un misterio la procedencia de semejante enjambre. No teniendo que guardar los miramientos y contemplaciones á que se ven obligados por exigencias del oficio los diarios de la situación, diremos que, según la versión más autorizada, el autor del artículo fué el Sr. Moret y Prendergast, ministro de Ultramar, de acuerdo y previa conformidad con sus colegas los ministros de Estado y Gobernación.

Esta indicación demuestra por sí sola que la cuestión que al principio era única y exclusivamente del general Prim, por lo que hace á España, pues por fuera ya se va viendo clara y distintamente que había otros elementos en acción; que la cuestión, decimos, personalísima del general Prim, se ha hecho colectiva de todo el ministerio, y tal vez con preferencia de una fracción de él, que podrá tener ulteriores y trascendentales aspiraciones; de la fracción de los ministros, representada en el ministerio por el autor del artículo y uno de los co-autores que hemos indicado.

La síntesis del artículo es la siguiente: reina un terror pánico, pero es infundado; es preciso que haya reflexión y no dejar llevar de las primeras impresiones; las palabras pronunciadas en las Cámaras francesas por los ministros, revelan, por lo que hace á España, el más profundo respeto á nuestro derecho de constituirnos como tengamos por conveniente; el gobierno francés nos ha dado acerca de este asunto cuantas seguridades se pudieran desear; Francia y Prusia tienen sus motivos particulares de querrela; si han tomado por pretexto la candidatura de Hohenzollern, nada tenemos que ver en ello; si entre las dos estalla la guerra á nosotros nada nos importa; ya se arreglarán, ó por la diplomacia ó por la guerra; Francia se guardará muy bien de entrometarse en nuestros asuntos; si tratase de introducir la discordia entre nosotros, saldría perdiendo; proclamaríamos la república, y ardería toda Europa; vamos ganando en consideración; hemos demostrado que para elegir rey sabemos prescindir de toda extraña influencia; cuando un príncipe como Hohenzollern acepta la corona, es señal de que valemos mucho; Europa se ocupa exclusivamente en contemplarnos; por último, ganamos, porque nos unamos todos los partidos; no hay, pues, cuidado; la candidatura sigue adelante; si triunfa, será una gran gloria; si es derrotada, habrá sido una prueba útil y una crisis gloriosa.

Tal es exactamente compendiado el artículo, y á la verdad apenas puede comprenderse tanta ligereza para tratar tan grave y difícil asunto, y mucho más para las amenazas y la jactancia que tan mal sientan, después de haber comenzado por decir que reina interior pánico en la situación. Si el artículo fuese apreciación del periódico La Iberia, podría pasar explicándose por la particular disposición de humores en que se encontrara el articulista, y como un abandono á la corriente de los que han dado en tratar de la cuestión con una frivola insustancialidad y prorrumper en baladronadas ridículas y que en manera alguna hacen al caso. Mas el origen que fundadamente se les atribuye le dá una importancia escepcional y le coloca en el número de los insignes desaciertos que desde el principio se han cometido en tan malhadado asunto.

Francia reconoce que podemos constituirnos cuando y como nos plazca; sí; pero á condición de que no resu ten lastimados sus intereses ni herida su dignidad; buena prueba de que no ha querido consentir en que el general Prim se convirtiera en instrumento de los planes de la Prusia, es que se halla dispuesta á emprender una guerra desastrosa para impedirlo.

En Francia se distingue entre la nación española y el ministerio del general Prim; y como se sabe que para traer al trono español á un príncipe prusiano no se ha estado ni poco ni mucho con la nación, y que esta rechaza tal candidato, no se habla de la nación sino del general Prim, y contra este se ha dirigido cuanto se ha dicho en las Cámaras francesas. La frase que se ha empleado, lo dice todo: «es una intriga de Bismark y del general Prim: esto se ha dicho en el Parlamento, en la prensa, en todas partes en el vecino imperio; la causa de la nación española está en el asunto fuera de discusión. Pretender que las contrariedades que ha experimentado y experimente el general y su ministerio sean otras tantas ofensas á la nación, es una temeridad, á la cual no debiera haberse arrojado el autor del artículo publicado en La Iberia.

Se necesita grande frescura para mostrar la glacial indiferencia que muestra el articulista, al expresarse en la forma en que lo hace al hablar de la guerra entre las dos potencias y de la tranquilidad con que la veía España. Después de haber sido causa de la guerra, contemplar impasiblemente sus horrores, es una crueldad feroz y una insensatez apenas comprensible. Fuera mejor que hubiese pasado como sobre áscuas por este punto, que nada tiene que no sea de candente, y aun hubiera sido más habil callar ó expresar el más profundo dolor por los desastres que pudiera ocasionar el rompimiento. España no podrá ser indiferente á las calamidades que se asocien á su nombre, siquiera se halle inocente, y los verdaderos causantes sean los que, sin contar con ella, han dado el afortunadísimo paso que acaban de dar. Por lo demás, que hubiese ó no de tomar una parte activa en la guerra, suponerlo solo es una perfecta ridiculez: ¡buenos estamos para guerras con otros naciones, cuando no podemos tenernos en pie!

La imprudencia suma, la que no se concibe cómo se haya podido cometer, es la de haber estampado en el artículo de que si Francia tratase de hacer algo contra nosotros, España pronunciaría un nombre, (es decir, la palabra república) y levantar una bandera que sería el grito de guerra y la señal de la conflagración general. Es decir, que

por sostenerse el general Prim y sus siete ministros, no vacilarían en sumir á España y á toda Europa en los horrores de un desquiciamiento universal; que á trueque de sostenerse en el poder, darían fuego al mundo; dando la señal de la conflagración general. ¡Gran patriotismo! y sobre todo ¡gran amor á la humanidad! Cuando eso se escribe, se demuestra con ello más que lo que se quiere: se demuestra que se está bajo la presión del pánico, que ha dado ser y nombre al artículo. En 1823 no se llegó á tanto ni con mucho, y eso que entonces había no solo amenaza, sino seguridad de que iba á efectuarse la invasión, cosa que ahora no sucede ni sucederá ni de tal cosa se trata.

Las pruebas que el articulista presenta para convencernos de la gran importancia de la España revolucionaria, son peregrinas. Europa nos mira, es verdad; pero cómo nos mira! ó mejor dicho, cómo mira á los revolucionarios españoles! es preciso hallarse muy obcecados para convertir en sustancia la actitud en que hoy se encuentra Europa respecto al gobierno del general Prim.

Que siga ó no adelante la candidatura, sin cuidado nos tiene: está ya muerta en la opinión desde el primer día, y no podrán resucitarla todos los esfuerzos y habilidades de los que todavía se atreven á defenderla.

HOHENZOLLERN SIGMARINGEN.

Por los telegramas van nuestros lectores que la loca y temeraria candidatura del coronel prusiano, en vez de encontrar simpatías, despierta en todas partes, lo mismo en España que en el extranjero, la mayor repulsión y es objeto de las más fuertes censuras. Aun naciones como Italia y la misma Inglaterra, que era de suponer que, cuando más, permanecerían pasivas en un conflicto entre Prusia y Francia, se han puesto del lado de esta última, por considerarse justa su causa y extraña y agresiva la conducta observada por los gabinetes de Berlín y Madrid.

Aquí es en vano pretender hacer de esta cuestión una cuestión nacional; aquí no hay nada nacional, por el contrario, todo es privado, privado como, si quiera es una cuestión de partido, ni aun de fracción. ¿Qué tiene de nacional la candidatura del coronel prusiano, cuyos apellidos en la misma Alemania no son simpáticamente conocidos ni aun fáciles de pronunciar? ¿Quién había pensado en España, estadistas, diplomáticos, hombres de guerra ni políticos en el Sr. Hohenzollern Sigmaringen? Nadie hasta que el Sr. Salazar y Mazarredo, conocido por sus encendidas y por su falta de tacto en las cuestiones internacionales, hojeando una historia, ó unos folletos, se encontró con este dichoso coronel, que es como haber encontrado otras islas Chinohas, por lo que respecta á la felicidad de España, pues los mismos y mayores perjuicios que nos proporcionaron aquellas islas por causa del Sr. Salazar nos ha de proporcionar el candidato por él inventado y patrocinado por el conde de Reus.

Hemos dicho que en este asunto no hay nada nacional, y vamos á probarlo. Todas las candidaturas antes iniciadas respondían á un pensamiento realizable, cualquiera que fuese la conveniencia ó la inconveniencia que entrañasen á los ojos de los mismos revolucionarios. El duque de Aosta podía significar la mayor estrechez de relaciones entre dos países meridionales, casi de un mismo origen, ambos revolucionarios y que parece quieren marchar por un mismo nivel de esceso de libertad.

Montpensier debiera ser el candidato natural de la revolución, pero como á la revolución le pasa lo que á Saturno, que devora á sus propios hijos, la revolución es la que ha devorado á Montpensier, no habiéndole dejado mas que un zancajo, ó sea á la unión liberal. Además, y en esto es preciso ser justos, aunque no lo merezcan los revolucionarios, pues la mayor parte lo han hecho inconscientemente, al conducirse con Montpensier como lo han verificado, han respondido á un sentimiento íntimo que todavía existe en muchos revolucionarios, á pesar del extravío de su razón y lo enconado de sus pasiones. Muchos revolucionarios han hecho el siguiente raciocinio y á algunos les hemos oído nosotros, «no puede ser buen rey el que es ingrato y desleal hermano,» y esto y el temor de que fuera un rey unionista es lo que mas ha imposibilitado su candidatura.

La candidatura del duque de Génova respondía á los mismos intereses que pudiera representar la del duque de Aosta, y por lo tanto se comprende también la iniciación y aceptación de ella.

La de D. Fernando de Portugal se explica y comprende perfectamente, por más que fuese irrealizable, pues la unión de España y Portugal siempre la han considerado todos los hombres sensatos como punto inabordable que imposible por la vía diplomática, y completa mente inconveniente por medio de las armas.

La candidatura del duque de la Victoria, que es otra de las echadas á volar por los hombres de la revolución, por más que nada resolviera en ningún sentido, es afín y al cabo candidatura española, recayó en un general que ha tenido simpatías entre las masas y que aun conserva algunas entre ellas y entre ciertos hombres de la revolución.

Demostrado que todas esas candidaturas significaran algo, representarían algo, respondían á algún pensamiento, vamos ahora á demostrar que la de Hohenzollern no responde á nada, á nada que no sea cero ó cantidad negativa.

Demos de barato que dicha candidatura no ofreciera las justas dificultades que ha presentado la Francia y que puede ser origen de un gravísimo conflicto en Europa. Supongamos que el Sr. Sigmaringen toma el tren donde se halle y viene derecho á Madrid, que el regente con su notoria condescendencia, que Prim con su reconocida consecuencia, y que Salazar y Mazarredo, con su habilidad diplomática se dan por muy contentos y por muy satisfechos de verlo instalado en el palacio de la plaza de Oriente; pero sucede lo mismo á todos los españoles! No y mil veces no.

Lo mismo los hombres de la revolución que los que en ella no han tomado parte, dirán, «ese candidato no es español, no representa ningún interés social ni político verdaderamente espa-

ñol; en la política internacional tampoco aporta ventaja alguna, porque las pretensiones de la Prusia, ó más ha de interesar á España ó han de estar en desacuerdo; no conoce las costumbres, no conoce el idioma, no conoce la estructura de nuestros partidos políticos, no conoce sus hombres, no conoce las legítimas y verdaderas necesidades morales y materiales del país; ¿qué bienes, pues, nos va á reportar el Sr. Hohenzollern, y qué interés hay en que sea rey de España? Bienes, ya hemos visto los que nos puede traer, y eso haciendo caso omiso del veto de la Francia y de una guerra europea. —Interés, ya se ha demostrado que el país no tiene el más leve por su persona ni por su dinastía.

Y sino que se diga ya ocurrido á nadie, á excepción del general Prim y de Salazar y Mazarredo, semejante candidatura? Pues cuando las cosas ó las personas responden á explicar un interés de esta importancia, no es á dos ni á tres ni á ciento á quien le ocurre, sino á la generalidad de los que afecta su interés. ¿Y qué interés, se preguntará, ha llevado el general Prim y al señor Salazar en proponer semejante candidatura y con ella los conflictos que todo el mundo prevé. El del Sr. Salazar ya lo hemos indicado; para persona del carácter y de las aficiones de dicho señor basta y sobra el que una cosa esté revestida de cierta extrañeza estrambótica para que sea de su agrado y de su distinguida preferencia.

En cuanto al interés del general Prim puede ser de varias clases. Es posible que no falte quien diga que sus diferencias con el emperador de los franceses, á consecuencia de los acontecimientos de Méjico; que su disgusto con ese mismo monarca, por no haberle dejado conspirar á su placer cuando estaba emigrado ultimamente, y que el no haber prestado la Francia á la revolución y á los hombres de Setiembre un apoyo impolítico ó inconveniente para los intereses legítimos y permanentes de la nación vecina, pueden ser la causa que ha movido al conde de Reus á patrocinari una candidatura con la que en su cansada inteligencia creía ver cumplidamente vengados todos los supuestos agravios de que se cree víctima por parte de Francia.

Posible es también que el marqués de los Castillejos haya acariciado esta candidatura en la seguridad de que no pasaría de candidatura y en la confianza de que abandonadas todas por irrealizables, se pensase en él ya con un protectorado, ya como presidente de una república, pues el general Prim lo mismo es para un guisado que para un fregado.

De todos modos y cualquiera que sea el interés que se suponga al conde de Reus al cobijar con su autoridad la candidatura del coronel alemán no ha podido llevar otro propósito que alguno de los que dejamos apuntado, pues no le querremos inferir el agravio de su onerarlo tan ignorante ó tan cándido que creyese que la referida candidatura era la expresión del sentimiento nacional en España (cuando nadie ni sabía que existía tal personaje) y que no había de producir los gravísimos conflictos á que está abocada Europa y al supuesto sonrojo y la supuesta vergüenza porque había de pasar España de verse contrariada, ó mejor dicho, obligada á desistir de una candidatura que tantos beneficios le había de reportar según el ministerio y los pocos revolucionarios que hacen coro.

En resumen, la candidatura de Sigmaringen no cuenta con el afecto, ni aun con el apoyo de los esparteristas, de los carlistas, de los republicanos, de los unionistas, de los alfonsinos, ni aun con el de muchos demócratas y de algunos indiferentes; no cuenta tampoco en la prensa mas que con la defensa de dos ó tres periódicos, ¡le parece al conde de Reus, á Salazar y Mazarredo, y al mismo Sigmaringen, que para llevar autoridad al sillón real, basta con ese apoyo y con el de unos cuantos diputados amigos y allegados del general Prim?

Pero, ¿ya qué cansarnos estendiéndonos en mas consideraciones? ni Hohenzollern Sigmaringen ha de ser rey de España, porque ya buscarán los hombres de la revolución un medio de que no lo sea, visto lo que arecia el temporal, ni el general Serrano dejará de ser regente, ni el conde de Reus dejará de ser presidente del Consejo de ministros, por mas que llegue el quinto ó sexto día de la luna y de las estrellas, desaires que desde que mandan estos liberales de nuevo cuño —ni se consideran ni ofenden.

Así se observan las prácticas de dignidad política en tiempo de la España con honra.

Nuestro ilustrado corresponsal de París con fecha del 9 nos escribe lo siguiente:

«Sr. Director de El Eco de España. Por telegrama habrán Vds. recibido la grave comunicación de M. Gramont, ministro de Estado, á la Cámara popular sobre la nueva cuestión que ha tomado el nombre de cuestión hispano-prusiana. «La Francia, dice M. Gramont, no puede consentir que un príncipe de Prusia se sienta en un trono que ha de servir de retaguardia al ejército prusiano.»

Dice muy bien un periódico que el Sr. Prim y el príncipe de Hohenzollern no son sino los marionetas en esta grave cuestión que puede ventilarse por las armas entre Francia y Prusia. ¿Cómo saldrá la Europa de este conflicto no es fácil adivinar, pero la aventura en que nos ha lanzado el general Prim á riesgo de perdernos, es un caso digno de la atención y de la meditación de cuantos hombres tengan algo que perder en España y nuestras posesiones de Ultramar. Para los que conocemos la situación y los hombres que hoy dominan en España, es evidente que se provoca una guerra para llevar un rey á Madrid que satisfaga las ambiciones bastardas y los intereses personales del puñado de hombres que se han impuesto por la violencia en el gobierno del país. No hay más ni hay menos en esta política atroz y temeraria que rige los destinos de la España y no se podía esperar otra cosa de la capacidad y de los antecedentes del conde de Reus.

Si los españoles no protestan contra esta política audaz y llena de peligros, habremos de sufrir las consecuencias que serán más desastrosas de lo que se puede pensar. En primer lugar tendremos la guerra civil, y con ella la bancarrota, pues jamás renará en paz el protegido de Prim. En pos de esto vendrá la pérdida de nuestras posesiones de Ultramar, pues luego que nos separemos política mente de la Francia, que ha sido y es nuestro aliado natural, la consecuencia inmediata será el reconocimiento de los beligerantes en Cuba y los resultados de este reconocimiento no son difíciles de adivinar. Se conoce que la mano funesta de Salazar y Mazarredo, que en

las islas Chinchas provocó nuestra guerra con el Perú y Chile, ha andado en esta aventura. Lo que aquí sorprende, y con razón, es el ver que los notables de la política, los generales ilustrados del ejército, los hombres políticos de primer órden y las otras clases ilustradas de la sociedad no se opongan á la espantosa y criminal actitud que ha tomado el general Prim en la cuestión de monarca. Es probable, según las noticias que recibimos, que la Prusia, mejor aconsejada por las potencias, abandone ó haga abandonar la candidatura del príncipe Hohenzollern y que se pueda evitar la guerra, pero con este hecho que revela el estado de inepticia y de decadencia en que se encuentra España, dejándose dominar por la clase de hombres que nos gobiernan.

Preocupados con este suceso no se habla de otra cosa ni es posible tampoco, por que la Europa en masa está interesada en la paz, y hoy se trata de una guerra europea cuyas consecuencias serán terribles. Los valores y los fondos públicos bajan considerablemente en la bolsa y hay pánico porque se temen complicaciones gravísimas. Nosotros confiamos en la caballerosidad y la humanidad del rey Guillermo de Prusia, en los institutos conservadores de la sociedad prusiana, en los consejos de la Europa para salir bien de esta penible situación en que nos ha colocado una ignorancia muy culpable ó una perfidia que no tiene nombre.»

El Sr. Olazaga no está con este suceso sobre un lecho de rosas y paga con usura el dulce far niente de la seguridad que le ha procurado la revolución de Setiembre que tan mal parados nos tiene a todos. Le Centre gauche dice que Olazaga es un magnífico inútilidad de la diplomacia española. Otra consideración asalta la razón de los hombres sensatos y se preguntan: ¿Quién será este príncipe Hohenzollern que no ha desistido de su candidatura en el acto de saber que iba a llevarnos á España con su personalidad la guerra con Francia, nuestra ruina y una guerra europea?

Ya sabemos que no será rey de España Hohenzollern, pero si no vemos que desiste en un periodo de 24 horas y retira su tan funesta como triste candidatura, este príncipe será excedido de las generaciones presentes y futuras. Porque no hay que dudarlo; la Francia no retrocederá y se hará la guerra si no se retira Hohenzollern. El papel que hace Prim en este terrible conflicto lanzando á Europa en una guerra, acribo por la vanidad de dejar su nombre á la posteridad, ha tenido en la historia su precursor. Extrató pego fuego al templo de Efezo por dar satisfacción á un sentimiento igual.

La historia es un libro traducido del sanscrito en el que leemos la máxima siguiente: toda vez que nos privemos de la sociedad de hombres de bien tenemos que caer fatalmente en manos de los malos. Y este libro instructivo contiene á seguida una fábula con el título de El Elefante y el Chacal, que viene de molde á la situación de España. El pueblo español á quien le han hecho creer que sería el soberano con falsas promesas, ha caído como el elefante del apólogo en un pantano por los albagos y las seducciones del chacal, y este con sus compañeros burlescos de él después de haberlo perdido lo devoraron. Se dice á última hora, que Olazaga sale para esa corte; pero no pasa de ser un rumor.

En la Tertulia progresista hubi en la noche del sábado gran reunion con asistencia del general Prim. Este, ocupando el asiento presidencial, espetó á sus cándidos correligionarios uno de aquellos magistrales discursos que tan buena fama de orador le han creado, nutrido de elevados pensamientos y que arrancó entusiastas aplausos de la grey progresista:

El discurso del general Prim, se redujo á estos ó parecidos términos:

«Señores: siento una gran complacencia al verme entre tanto caballero, pero mis ocupaciones, que al revés de los demas españoles que viven al día, me hacen á mi vivir al minuto, no me permiten asistir á este ilustradísimo centro con la frecuencia que deseara. Mi alma, ya lo sabeis, está con vosotros; y ya que tengo hoy la fortuna de hallarme aquí, voy á cumplir con un deber; á haceros un solemne declaración; y es que, dadas las circunstancias del país creo oportuno no decir nada de ciertas cosas, por lo que me habreis de permitir que cierre los labios: ya me entendéis, no es verdad camaradas? Por lo demás, no tengais cuidado ni os preocupe mi silencio; mis antecedentes me abonan, y quiquil arrive os aseguro que la libertad no peligrará mientras la tenga en mis manos. Si, pues bonito soy yo: con la bandera de la libertad en una mano, y el hacha de abordaje en la otra... hablemos pues del sol, de la luna y de las estrellas.

He dicho.

(Grandes entusiasmo y frenéticos aplausos). Como era natural, algunos otros señores tomaron la palabra. El Sr. Bautista Alonso se encargó de hacer el panegirico del general, tan desapañado é imparcial como puede suponerse, analizando sus cualidades como militar y como político y ponderando las excelencias de la libertad.

El Sr. Madoz habló tambien, y no de la Península, y por fin el Sr. Mata, el paisano del general Prim pronunció un discurso astronómico-patriótico, en que procuró demostrar que España antes de la revolución era un cuerpo opaco, pero que desde aquel dichoso acontecimiento irradiaba luz propia á causa de la mucha libertad de que se goza y de que se hace un uso tan sensato.

Como el médico-novelistá habló del sol, de las estrellas y de la luna, el Sr. Martínez Luna hubo de darse por aludido y tomó la palabra, no para ofrecer sus luces al gobierno, sino para ofrecerle el pueblo de Madrid y la milicia ciudadana.

Todos los discursos que se pronunciaron por los individuos de la tertulia, fueron seguidos de grandes aplausos, pero todos estuvieron á la altura de el del general Prim. Los órganos del partido progresista, especialmente La Iberia, no tienen palabras bastantes para elogiar el espíritu patriótico y elevado que reinó en la reunion, pero no es extraño, escriben para... progresista.

Si el general no tiene grandes motivos para congratularse de su política, si ante propios y extraños representa en estos momentos un papel bien poco airoso, puede en cambio consolarse y hallar satisfacción en las ovaciones que recibe en la tertulia de la calle de Carretas.

El País, en un artículo que lleva por epígrafe Calma y patriotismo, trata de templar las iras de los demas periódicos revolucionarios, que con tanta ligereza, imprevisión y falta de buen sentido se han exaltado ante la justificada actitud de la Francia, dando el carácter de cuestión de honra nacional á la que no puede serlo, sino cuando

más, el general Prim y de los que le hayan ayudado en la intriga prusiana.

Con este motivo, el periódico del Sr. Topete, pasando la mano al general Prim y empleando toda clase de halagos y frases suaves, demuestra que la nación nada tiene que ver con el fracaso que ha sufrido el general y que este es el único que debe cargar con las consecuencias, haciendo el sacrificio de su amor propio en aras de la conveniencia del país.

Oigamos las palabras del colega:

«Por qué convertir impertinente en cuestión nacional una cuestión que hasta ahora no ha revestido con respecto á España más que un carácter puramente ministerial? ¿Qué hay hasta este momento en el grave asunto que nos ocupa? Que el general Prim autorizado por sus compañeros de Gabinete, y en su deso de poner término á la interinidad que nos agobia, ha buscado un candidato; que ha tenido el acierto ó la desgracia de encontrarle en la corte de Prusia; que se han hecho públicas las negociaciones; que la diplomacia europea ha intervenido, y nada más. ¿A qué sacar la cuestión de su verdadera esfera? ¿A qué intentar darle mayores y más peligrosas proporciones? Si la fatalidad de las cosas hiciera que la candidatura del príncipe Leopoldo fracasara, ó si resultase imposible nos expusiera á dolorosas contingencias, ¿no sería conveniente y patriótico que el general Prim sufriese solo el desengaño sin compartirlo con la nación española? Si por la presión irresistible de las circunstancias fuera preciso retroceder en la senda emprendida ¿no sería más digno, no sería más honroso que retrocediera el general Prim y no España?

Reconocemos y confesamos que el sacrificio de amor propio que exigimos al marqués de los Castillejos es fúmeno y doloroso; pero la grandeza de la abnegación cabe tambien en almas enteras y varoniles como la suya, y en ocasiones supremas es más gloriosa la humillación personal que salva á un pueblo, que la soberbia engendradora de catástrofes descomodas.

Habría tal vez quien crea ver en nuestras palabras una intención hostil hacia el señor presidente del Consejo de ministros; pero quien tal diga ó imagine, nos culmina. Los actos de abnegación hechos en aras de la patria levantan y realzan el crédito de los hombres públicos, los deprimen; y el marqués de los Castillejos, librando á su nación de un grave conflicto y reconociendo á tiempo el error suyo ó el de las circunstancias, añadirá un nuevo timbre á los muchos que tiene conquistados; merecerá, por sus sacrificios, la gratitud de todos los buenos españoles, y acrecentará su prestigio en el seno mismo de las Cortes Constituyentes, que de seguro no han de exigirle por ello responsabilidad ninguna.

¿Qué efecto producirá esta esitación del periódico montpensierista en el general Prim?

¿Dejará éste su puesto para apartar el conflicto y simplificar la situación gravemente complicada?

Varias razones nos inducen á creer que no; y es una de ellas que el general Prim hallará algún medio para conjurar la tormenta sin abandonar un poder que tantas frustradas empresas le ha costado, y que puede hacer el sacrificio de su amor propio y arrostrar la humillación que le exige El País sin abandonar el sillón de la presidencia.

Lo que el órgano del Sr. Topete aconseja al general Prim acostumbra á hacerse allá cuando existían los obstáculos tradicionales, cuando no funcionaba regularmente el organismo constitucional, cuando no se escuchaba el eco de la opinión, cuando mandaban, en fin, los picaros moderados; pero desde que la revolución ha venido á restablecer los buenos principios y las buenas prácticas, los sillones ministeriales, y especialmente el de la presidencia, tiene un tornillo en el asiento.

Son, pues, voces perdidas en el desierto las exhortaciones de El País, y después de todo ¿qué importa? Lo que este periódico desea es recoger la herencia del general para favorecer el nombramiento de su candidato, y

Entre Illescas, Toledo, Yepes y Ocaña, puede haber mucho bueno, pero no hay nada.

Vamos á dar á nuestros lectores una broma de carnaval, copiando parte de un snelle en el que La Revolución dice lo siguiente:

«La mayor parte de los diarios de provincias nos hablan ya de la satisfacción y alegría con que ha sido acogida en toda España la candidatura del príncipe Leopoldo, á medida que se han ido conociendo las altas prendas que adornan al candidato.»

Indudablemente La Revolución habla de las prendas de vestir del rey de Prusia.

Ole Ole, sin duda se está equipando para presentarse dignamente ante los españoles. Esto, aparte de que no hemos visto un periódico de provincias que muestre semejante satisfacción.

Entre otras cosas verdaderamente notables que ocurrieron la otra noche en la Tertulia progresista, cuando el general Prim se presentó á decir que no decía nada sobre la candidatura del coronel prusiano, no fué la menos notable la parte del discurso pronunciado por el Sr. Bautista Alonso que apostrofó el general Prim con las siguientes frases:

«Tú eres hoy el regulador de la política española; tú el faro que en noche tenebrosa nos guía, indicando el punto seguro donde debemos dirigirnos, y donde te seguiremos, porque, á tu vez, tambien vas en pos de nosotros. ¿Qué debes hacer? Saltar por encima del nivel de las circunstancias, teniendo confianza en la omnipotencia de Dios, en el patriotismo de la representación nacional y en el cariño de los españoles.»

Nunca hubiéramos creído que una persona de las dotes del Sr. Bautista Alonso se dedicase al género de política iberística en que tantos laureles lleva adquiridos el famoso Estrada.

El salto del general Prim por encima de las circunstancias debe ser más famoso que los de Bonaparte en la guerra. Sin embargo, como está probado que el conde Reus no lleva tan bien como aquel el balancín, le aconsejamos que no salte por encima de las circunstancias, porque podría romperse la cuerda.

Los diarios montpensieristas, que días atrás echaban venablos contra el emperador y el gobierno francés, suponiendo que su veto era la causa de que no subiese al trono de España el duque de Montpensier, vienen ahora trémulos de alegría copiando con fruición el despacho en que se dice que El Constitutionnel asegura que la política

francesa se opone a la candidatura de Ole Ole por una razon de dignidad y de conservacion de equilibrio europeo...

aconsejamos a los periodicos de la union que no chapen mucho el caramelo p que es de pega. Siempre hemos asegurado que ni el emperador de Francia ni ningun otro monarca...

Con motivo de las graves complicaciones a que ha dado lugar la candidatura del principe Leopoldo, se asegura que ha salido de esta corte un emisario del gobierno para que desista...

En el Consejo de ministros de ayer quedo admitida la dimision del Sr. Moreno Benitez. Parece que se sucede en el gobierno de Madrid el Sr. Albareda...

Tambien se habla para el puesto de gobernador de Madrid de los señores marqués de Peralas y Becerra.

La gravedad de las actuales circunstancias puede apreciarse por la gran baja que han sufrido los fondos y especialmente en el dia de ayer. La cotizacion de última hora fué la siguiente:

Parece que los carlistas se han dado como punto de reunion las cercanias de Bayona, desde donde piensan emprender otra campaña.

El duque de Madrid debe encontrarse entre sus parciales mañana.

Ya habrán visto los colegas defensores del Sr. Figuerola que los fondos franceses han bajado al tipo en que se da derecho al Banco de Paris para que rescinda la última operacion sobre bonos...

No solo a los capitanes generales, sino a los directores de las armas, se les ha dirigido la circular de que dimos cuenta en nuestro número del domingo...

Está visto que el general Prim quiere recobrar a todo trance las simpatias del ejército en favor de su particular candidato.

Parece que nuestro distinguido amigo el bizarro y pundonoroso general Lersundi ha sido dado de baja en el ejército a consecuencia de fallo de Consejo de guerra.

Bien merecen una noble y entusiasta enhorabuena los que son dados de baja en el ejército por las causas que lo es nuestro amigo.

En la noche del jueves unos cuantos individuos promovieron algun algun alboroto en Orense, lanzando piedras contra los balcones del edificio en que se halla establecido el casino carlista...

Ya ha debido terminarse el plazo de cuarenta y ocho horas fijado por Francia a Prusia para su contestacion, y se cree que Prusia no dará contestacion satisfactoria para Francia.

Un colega ha oido asegurar que D. Fernando de Portugal es contrario a la candidatura de su yerno Leopoldo.

Segun los datos reunidos hasta el dia, se encuentran en la actualidad en Madrid 165 diputados.

Un periódico de hoy dice que muchos de los individuos del clero que habian prestado juramento a la Constitucion estan retirando su firma y retractándose de su juramento.

Los ministerios de Gracia y Justicia y Hacienda, por su parte, añade el colega, parece que responden a estas retractaciones suspendiéndoles el pago de sus consignaciones.

REVISTA DE LA PRENSA.

Juzgando La Política el artículo que con el epigrafe de El Pánico ha publicado La Iberia, escribe los siguientes párrafos...

Con efecto; ese artículo, que hubiera anunciado mejor su intencion esencial titulándose No asustarse, está escrito con el propósito de ofrecer súbito y preventivo lenitivo al nuevo profano malestar que la malhadada candidatura Sigmaringen ha difundido...

Con efecto; ese artículo, que hubiera anunciado mejor su intencion esencial titulándose No asustarse, está escrito con el propósito de ofrecer súbito y preventivo lenitivo al nuevo profano malestar que la malhadada candidatura Sigmaringen ha difundido...

Con efecto; ese artículo, que hubiera anunciado mejor su intencion esencial titulándose No asustarse, está escrito con el propósito de ofrecer súbito y preventivo lenitivo al nuevo profano malestar que la malhadada candidatura Sigmaringen ha difundido...

Con efecto; ese artículo, que hubiera anunciado mejor su intencion esencial titulándose No asustarse, está escrito con el propósito de ofrecer súbito y preventivo lenitivo al nuevo profano malestar que la malhadada candidatura Sigmaringen ha difundido...

divide la proyectada aventura Hohenzollern; uno exterior y otro interior. No hay que asustarse por la cuestion exterior, dice ó da a entender el articulista...

La neutralidad! Pero cómo, cuándo, en qué forma? Supongamos que las primeras evasivas cancelarescas de Prusia sean ciertas y justas; supongamos que el gobierno prusiano no ha sabido, en efecto, una palabra de lo ocurrido...

La neutralidad, aun despues de haber renunciado al principe prusiano, aun despues de haber probado con medios de lealtad solemnemente a la Europa que hemos hecho lo posible por remediar el conflicto, sería difícil. La neutralidad insistiendo el gobierno español en la candidatura, la neutralidad teniendo en España a Leopoldo I, la neutralidad oyendo que se baten gentes extrañas a nuestras puertas por nuestra monarquía...

Respecto al segundo remedio del elevado articulista, respecto a la republica, ¿qué hemos de decir? Tenemos la conviccion de que, si tomásemos en serio la especie, no haríamos más que regular el odio de su autor...

Resulta, pues, que los dos remedios del magno artículo tranquilizador que nos ocupa son mucho peores que las enfermedades a que se destinan. Y para ofrecer eso ha dejado momentáneamente sus elevadas regiones la alta inteligencia a quien se cree autora de esa obra maestra...

Del periódico satírico que con el nombre de El Perro Terranova se publica en Cádiz, tomamos el siguiente artículo:

NO HAY COSA MAS CONMOVEDORA que el patriotismo progresista.

Con cualquier cosa se excita, por cualquier motivo se enfunde, y por la causa mas baladí rompe en himnos y aclamaciones.

Entiéndase bien que no hablamos del patriotismo en general, sino del patriotismo progresista.

Porque los progresistas tienen un patriotismo para su uso particular; que todo es particular en ellos. Tanto es así, que no hay tipo más progresista que el del Caballero particular.

Un gobierno reaccionario coje a un progresista en ayunas, es decir, a un progresista cesante, ó, lo que es lo mismo, a un progresista conspirador y lo mauda a tomar aires; júntasele a todo el partido el cielo con la tierra, conmueven sus fibras mas sensibles y rompe en llanto sobre la inocente víctima del mas feroz despotismo ministerial.

Peró fusila D. Juan a los carlistas en Montealegre sin formación de causa; la partida de la Porra, ó sea el mito de Moreno Benitez, maltrata y asesina a ciudadanos indefensos, y el partido progresista se queda tan fresco como una lechuga, si es que no encuentra disculpable el hecho, ó si no se le ocurren algunos chistes, como suyos, con que encorrendar el alma de las víctimas.

Sensibilidad progresista.

Hace un gobierno reaccionario un empréstito, delante de las Cortes y con aprobacion de las Cortes, y a tipos relativamente ventajosos, y lo dedica a objeto visible y tangible: el progresista grita: ¡suscripción!

Contratan sus hombres otro empréstito a concertos tapados y solamente ellos saben para qué, pues el país no se apercebe de la aplicacion de sus productos: el progresista, entonces, calla y come.

Honradex progresista.

Cae un ministro reaccionario al empuje de un motín vergonzoso y de una traicion incalificable. Pues como despues de caido se permita comer todos los dias, tenga por ser, que que las vitorias progresistas se apresurara a contarle los garbanzos de su olla y a valorarlos como perlas de Oriente.

El progresista no es patriota, sino a condicion de que la patria sea progresista. Pero en la prevision de que la patria se obstine o no tener tan mal gusto, ellos se fraguan una España, particular tambien, y que tiene tres pares de peren dengues.

El progresista coje la historia de España y en todos sus héroes no ve más que héroes progresistas. Progresistas fueson Padilla, Bravo, Maldonado, Lanuz; progresistas las victimas ilustres del 2 de Mayo, y sino han hecho progresistas al Cid y a Gonzalo de Córdoba, ha sido por pura modestia.

De los únicos que no se acuerdan es de D. Opat y de Bellido Doños.

Por otra parte, los amigos políticos de Prim y Figuerola han llegado de tal modo a convencerse de que la patria toda ha de ser de ellos, que cambiando un poco la frase, han adquirido la conviccion de que la patria son ellos.

Así, solo lo que ellos piensan y lo que ellos determinen es lo patriótico.

La conservacion de sus destinos debe ser la gran cuestion nacional.

No los ven Vds. cuán juiciosos se muestran contra el emperador de los franceses? Cómo invocan el honor nacional y hacen un llamamiento a las sombras gloriosas de nuestros héroes!

—Aquí debe haber algo que lastime hondamente nuestro amor propio: el emperador de los franceses debe querer imponernos un candidato odioso para España.

—Caño señor! si es que los progresistas, los administradores del 2 de Mayo, quieren nombrar rey a un alemán, nieto de Murat!

—Hombré ¡a un nieto de Murat!

—Qué quiere V.! Patriotismo progresista!

Comprendiendo que nuestros lectores desearán ir conociendo la opinion de la prensa de provincias sobre el nuevo candidato del general Prim para su uso particular, copiamos de un artículo del Tarraconense los párrafos que siguen:

No se habla de otra cosa que de la candidatura del principe prusiano. La ansiedad es grande, la inquietud profunda: se temen gravísimas complicaciones, y todo mueve a creer que como el gobierno español insiste en sus proyectos respecto de la candidatura de que se trata, debemos prepararnos a ver como se hundirá la situacion actual entre el estrépito de la guerra civil.

Nosotros, sin embargo, pensamos que la candidatura no llegará a discutirse, que dentro de poco habrá desistido de ella el gobierno.

Se nos antoja que ya hablan de ella con poco calor los órganos ministeriales, que temen las complicaciones. Por otra parte, cualquiera que sea el candidato que el gobierno ó alguna de las fracciones de la mayoría protejan, es imposible que las Cortes actuales puedan elegir monarca despues de haber sido votada, con la empuñada del Sr. Rojo Arias, la ley que establece los procedimientos de la eleccion. Es muy difícil que ningún candidato reúna la mitad más uno de los sufragios de todos los diputados presentes y ausentes, cuando los alfonsinos, republicanos y carlistas forman una minoría respetable y no es creíble que la mayoría se muestre unánime y compacta a pesar de la influencia que en ella ejerce el señor presidente del Consejo de ministros.

El principe de Hohenzollern-Sigmaringen podrá ser candidato del gobierno, como lo fueron el rey viudo de Portugal y el duque Tomás de Génova, en cuya aceptación tanta fe tenía el general Prim; pero estamos ya acostumbrados a que las candidaturas régias apoyadas por el actual Gabinete no den resultado alguno, y esta vez, despues del voto de los interinistas, han crecido de un modo prodigioso las dificultades que se encuentran para llegar a una solucion.

No comprendemos las ventajas que pueda ofrecer a la nacion española la candidatura de un principe alemán, que ignora nuestras costumbres y que despues de todo no viene rodeado de la aureola gloriosa conquistada en los campos de Salowa, que traería Federico Carlos, si fuera en su lugar el elegido.

No vemos en que pueda convenir a España un rey que perteneciera a la casa reinante en Prusia. Su eleccion es ocasionada a conflictos con Francia, que está pesosa del engrandecimiento de su rival, que busca la oportunidad de humillarla y que hallaría entonces un fundado pretexto para encender la guerra europea.

Cualquiera que fuera el éxito de la lucha, nosotros desearíamos el mismo papel que los italianos a las puertas del cuadrilátero, hace cuatro años; serviríamos para distraer a un cuerpo de sesenta u ochenta mil franceses; pero los italianos tenían que ganar el Veneto, y nosotros, en todo caso, no podríamos tener más ganancia que la de conservar una dinastía que careciera del prestigio del prestigio de la tradicion, de la popularidad y de la gloria, y que la fuerza de las circunstancias habría tan solo impuesto a la gran masa de los españoles y esto nos costaría sangría y esto nos costaría dinero y esto acaso nos costaría una guerra contra las aguijas imperiales en favor del descendiente de Murat, al que este heroico pueblo supo vencer en la inolvidable jornada del 1808.

Esta candidatura, como dice un colega, no es una candidatura pacífica y puramente española, sino una candidatura de alianza con la Prusia, una candidatura belicosa, un acto de hostilidad, no al gobierno imperial, sino a un pueblo amigo, a una nacion grande y temible, justamente susceptible por lo mismo que no ha dado a España ni a la revolucion sino pruebas de respeto y de confianza.

No han transcurrido cuatro dias desde que la resolucion del gobierno español de tomar la iniciativa de la elevacion al trono de un principe prusiano es conocida en Europa, y el telegrafo eléctrico no se cansa ya de transmitir noticias que demuestran del modo más evidente, que la opinion pública en Europa condena y rechaza semejante proyecto. La prensa británica habla el mismo lenguaje que la francesa.

SECCION DE NOTICIAS.

Hay segun hemos anunciado, habrá un eclipse total de luna visible en Europa y en otras partes del mundo, acerca del cual publica el Anuario del observatorio de Madrid las noticias siguientes:

Primer contacto con la penumbra: a las 7 horas y 31 minutos de la noche.

Principio del eclipse: a las 8.30.

Principio del eclipse total: a las 9.30.

Medio del eclipse: a las 10.15.

Fin del eclipse total: a las 11.0.

Fin del eclipse: a las 12.0.

Último contacto con la penumbra: a la 1.8 de la madrugada.

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en toda el Africa, en parte de la América meridional, en casi toda la Australia, en la tierra de Van Diemen, en el Océano Indico, en gran parte del Atlántico, en el mar Mediterráneo en parte del Pacífico y en el mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en parte del Asia, en toda el Africa, en la América meridional, en una pequeña parte de la Septentrional, en el Océano Atlántico, en el mar Mediterráneo, en casi todo el Océano Indico y en el mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 81 grados de su vértice boreal hacia Oriente, y 56 grados de su vértice inferior hacia la izquierda (vision directa).

El último contacto de sombra con la luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 87 grados de su vértice boreal hacia Occidente, y 86 de su vértice superior hacia la derecha (vision directa).

El aplaudido primer bajo de zarzuela D. Pascual Daly, ha recibido encargo de un opulento banquero de Montevideo, para la formacion de una buena compañía de Zarzuela que ha de actuar en el teatro Solís de aquella ciudad, y en otros de Buenos Aires y Rio-Jancero.

Por orden del ministerio de Gracia y Justicia se han declarado suprimidos los títulos del conde de Montagut, marqués de Guerra, marqués de Lara y vizconde de Barrantes, por haber trascurrido el término legal desde que por segunda vez se publicaron las vasantes.

El Sr. Ruiz de Quevedo, constructor de los ferrocarriles gallegos y asturianos, ha salido de Madrid, con objeto de inspeccionar las obras.

En la direccion de la deuda se han satisfecho hasta el dia por intereses del coupon vencido 39.210.724 reales.

Parece que la Gaceta publicará la notificacion dirigida a las potencias extranjeras sobre la designacion del candidato.

Un cabo de trabajadores de los Campos Eliseos fué herido ayer tarde de un tiro de cachorrillo en un brazo por uno de sus dependientes. Se condujo al herido a la casa de socorro del segundo distrito, trasladándose despues al hospital nacional. El agresor se halla preso.

Ha sido declarado cesante D. Antonio Villamor y Peña, inspector facultativo de bosques de la direccion del Patrimonio, y nombrado en su reemplazo D. Fabriciano Lopez y Rodriguez.

El teniente general D. Isidoro de Hoyos ha sido víctima de un robo de alguna consideracion: un criado que habia recibido en su casa hace pocos dias ha desaparecido, llevándose unos 43.000 rs. en oro y billetes.

Ha llegado a Madrid, de paso para Paris, hospedándose en el hotel de los Principes, el embajador francés en Lisboa, conde de Armand.

Por decreto expedido por el ministerio de Fomento se nombra, por ascenso de escala, inspectores generales de segunda clase del cuerpo de montes, a los ingenieros jefes de primera D. Pedro Bravo Quejido, D. Estéban Bouteilon, D. Antonio Campuzano, don Joaquin Maria de Madariaga y Ugarte, D. Máximo Laguna y Villanueva y D. Francisco Garcia Maricao.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que se entregue a la diputacion provincial de Huesca para su conservacion, la parte de carretera de Zaragoza a Canfranc, abandonada por el Estado en aquella provincia.

Segun el estado que hoy publica en la Gaceta la direccion general del Tesoro público, la deuda flotante en 1.º del actual ascension a 26 170.982 272 escudos habiendo aumentado en el mes último 5.199 558'780, y disminuido en la cantidad de 7.500.669'587.

Anteayer tarde llegó a Vi o la escuadra del Mediterraneo, a excepcion de la fragata Resolución, que continúa en Cádiz. La escuadra permanecerá en aquel puerto durante tres ó cuatro dias y continuará despues su viaje de instruccion.

Han sido nombrados tenedor de libros del ministerio Ultramar D. Antonio Lamorena y letrados consultores de dicho ministerio D. Juan Bautista Sobrido y D. Pascual Gil y Gomez.

Hoy terminan probablemente las juntas forales de Guernica, y ayer habrán concluido las de Vergara.

Han sido destinados al ejército activo dos capitanes, 14 tenientes y 20 alféreces que se hallaban en situacion de reemplazo.

Dentro de breves dias publicará la Gaceta un decreto del ministerio de Ultramar, abriendo un concurso para que las casas españolas que quieran establecer una linea de vapores entre Barcelona y Filipinas por el Istmo de Suez, presenten proposiciones en el referido ministerio, con sujecion al pliego de condiciones que acompañará a dicho decreto. Parece que el número de expediciones que se marca por aquí son dos mensuales.

Probablemente hoy publicará la Gaceta el arreglo de la secretaria del ministerio de Ultramar.

Ayer mañana salió del puerto de Vigo el vapor de guerra es abul Ciudad de Cádiz, con direccion al Ferrol, tocando en Marin, con objeto de recoger quinientos de marina.

Dentro de dos dias parece saldrá para Paris el duque de Sexto.

Anteayer salió para Francia el banquero D. José Salamanca.

Uno de estos dias quedará terminada por el ayuntamiento de esta capital la discusion y aprobacion de los presupuestos municipales. El ayuntamiento convocará despues a los contribuyentes para sortear los 141 vecinos que en representacion de las 16 secciones en que están divididas las clases, deben discutir y aprobar dichos presupuestos.

Habiendo concluido sus estudios con aprovechamiento 20 cadetes de Infanteria, han sido nombrados dos alféreces de dicha arma.

El concierto de mañana en el Jardín del Buen Retiro será uno de los mejores de la temporada; pues demas del aire suizo que repetirá el Sr. Arban en el cornetín, vemos en el programa la abertura de La Pasaja y el Páramo de Ploermel, arreglada para que pueda ser tocado sin acompañamiento de coros. Falta hacer el acierto en la eleccion y confeccion de programas, y celebramos ver al Sr. Arban en este camino.

El Sr. Olivares, diputado a Cortes, nombrado recientemente abogado fiscal del tribunal Supremo, dicen que por ahora no tomará posesion de dicho cargo.

Anteayer a las once y media fué hallado en la calle de Valencia, por el guardia del ayuntamiento número 148 y un sereno de la misma calle, un individuo que tenía una herida bastante grave en el costado izquierdo, ocupándole una navaja de grandes dimensiones.

A las dos de la madrugada fué hallado en la misma calle otro hombre herido de gravedad, en el muslo izquierdo; al detenerlo el guardia núm. 254, le ocupó una navaja pequeña con la que ensangrentada.

Los dos heri los fueron curados en la casa de socorro del sexto distrito y trasladado despues al hospital de la Caridad.

El 7 llegó a San Juan de Luz D. Patricio Lacy, presidente de la junta provincial católico monárquica de Madrid y presidente del casino, en cuya fecha pasó con direccion a Biarritz, tambien en el mismo tren el Sr. D. Cruz Ochoa.

En breve comenzarán las obras para la construccion de un teatro en el local de la Alhambra, situado en la calle de la Libertad.

El Sr. Santisteban está concluyendo la letra de una zarzuela bufa que pondrá en música el Sr. Arrieta.

Ayer ingresaron en la casa de Moneda de Madrid veinte millones en barras de oro, por cuenta de la última operacion realizada sobre los bonos del Tesoro.

SECCION DE PROVINCIAS.

Hé aquí los detalles que hallamos en un periódico de Sevilla acerca del secuestro ocurrido en el Aralhal.

«D. Enrique Rubio fué sorprendido por tres hombres a caballo en la hacienda del Pilar, a media legua escasa de la citada villa. El secuestrado es hijo de D. Manuel Rubio, acomodado labrador en el Aralhal y de edad de 17 años, segun nuestras noticias. Los malhechores fingieron pertenecer a la granja rural, y a la una de la madrugada del viernes partieron el hecho, maltratando a un criado de confianza de D. Enrique y llevándose a este a la grupa el caballo del que parecía jefe de los bandidos. La noticia ha caído como una bomba en esta capital y su extenso radio, habiendo salido ayer mañana el gobernador civil y un jefe del tercio, en direccion a la expresada villa, por el tren de Utrera a Marchena.

La situacion de la campaña con estos sucesos se ha hecho más fatal en la época precisa de la recoleccion; imposibilitando la vida y permanencia de propietarios y labradores a sus fincas y haciendo reinar el terror en las familias, cuya subsistencia ó bienestar depende de la agricultura.»

El sábado a la una y media de la tarde fueron conducidos a un vapor de guerra francés cuatro marineros de esta nacion, que habian sido detenidos en Málaga, como desertores, por los agentes de órden público. Fueron llevados al buque por el celador don Gabriel Rubio, y parece que serán conducidos a Orán.

Con fecha 10 del corriente dicen de Cádiz: «Ayer se hablaba mucho de la llegada a esta plaza de un ayudante del Sr. Prim, dándole, en nuestro concepto, una inmerecida importancia, caso de que realmente sea verdadera la presencia ó la llegada de ese ayudante.

Parece que la diputacion provincial de Sevilla pensaba establecer en esta ciudad una exposicion permanente de productos agrícolas.

La idea la cremos del mayor interés para el porvenir de esta region, por lo que aconsejamos a los labradores de la provincia conserven una muestra de los productos ahora recolectados, que esto poco cuesta y puede ser de gran utilidad.

La apertura se verificará en el próximo mes de abril.

El jueves salió de Huesca para Zaragoza una comision compuesta de los Sres. Noguera, Guallart (D. Mariano), Samitier, Camo (D. Mariano), Samitier, Camo (D. Manuel) y Vallier (D. Hilario) con objeto de ponerse de acuerdo con la que de dicha ciudad ha salido para Madrid, y juntas trabajar por una pronta y satisfactoria solucion en la difícil cuestion de la moneda.

Segun noticias de nuestro querido amigo y compañero Sr. Camo, la circulacion de moneda en Zaragoza no presenta ni con mucho la gravedad y proporciones que se ha dicho en esta localidad, lo cual, unido a la actividad que despliega el ayuntamiento y a la comision que ha marchado a Madrid, hace sospechar que muy pronto llegue a feliz término tan enojosa como perjudicial cuestion.

Ahora lo que debe procurarse a toda costa es averiguar los introductores de la moneda falsa en Zaragoza y Huesca, y hacer caer sobre ellos todo el rigor é inflexibilidad de la ley.

Dicen de Valencia: «El empo de los presidiarios en las obras que se llevan a cabo fuera del establecimiento, ofrece serios inconvenientes, no siendo el menor de ellos las frecuentes fugas de los penados, que no pueden estar fuera del presidio tan vigilados cual fuera de desear. Así no extrañamos que el jueves se fugara de las obras del Hospital provincial el cabo segundo de vara Pedro Quebrado.

Con hechos de esta naturaleza se aumenta el número de criminal- que infestan la provincia, haciendo más difícil su estincion a la infatigable Guardia civil y al cuerpo de policia.

El jueves fué asesinado de un tiro en el camino de Pedralva, un honrado trabajador de Chestre que iba a Liria a vender cuerda de esparto.

Un hermano de la víctima se escapó milagrosamente, pues le hicieron tambien tres disparos, que por fortuna no le causaron dafno alguno.

El viernes principiaron en Alcoy las elecciones municipales. En aquella ciudad se quejan de un calor extraordinario, pues dicen que al sol se calentaba el termómetro centígrado 50 grados.

Se trata de establecer en Córdoba y en un punto céntrico y bastante capaz una agencia de granos, caldos y efectos de consumo.

El domingo habrá tenido lugar en el salón de ciento de las casas consistoriales de Barcelona la distribucion de premios a los alumnos de la escuela de ciegos de aquella capital. Entre los que se repartian a los mas aventajados figuran varios instrumentos regalados por el municipio. Durante el acto se habrán tocado

